



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes diecisiete, martes dieciocho y miércoles diecinueve de diciembre de dos mil doce (Ediciones Nos. 46.627, 46.628 y 46.629) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPIFRUTAS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el abogado Francisco Noboa López, Especialista Jurídico 5 del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 09 de enero de 2013.



Ab. Miguel Martínez Davalos
SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

MMD/KLC

RAZON: En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de enero del año dos mil trece, revisado los ingresos de trámites desde el 19 de diciembre de 2012 hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de **DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPIFRUTAS S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO**, aprobado mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0007796 del 11 de Diciembre de 2012, dictado por el señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, que tal revisión se realizó, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la Ley y Reglamento, contado a partir de la última publicación del extracto de la Resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el **Diario EL TELÉGRAFO** en sus ediciones Nos. 46.627, 46.628, 46.629 de los días 17, 18, 19 de diciembre de 2012, respectivamente.

Guayaquil, 9 de enero de 2013.



Ab. Francisco Noboa López
ESPECIALISTA JURÍDICO 5
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO - GYE

Jéssica.-

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



45 años

VIERNES 7 DICIEMBRE 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAN - 56 Páginas | Nº 46.627 | Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telgrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPFRUTAS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía TROPFRUTAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Primario del cantón Guanoachi el 15 de mayo de 1988, registrada mediante Resolución No. 88-2-1-01390 el 13 de abril de 1988, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guanoachi el 18 de abril de 1988.
- Celebración y Aprobación.** La escritura pública de distribución de capital y reforma del estatuto de la compañía TROPFRUTAS S.A., otorgada el 4 de mayo de 2012, ante el Notario Decano del cantón Guanoachi, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLADIC-012-0007786 de 11 de Diciembre del 2012.
- OTORGANTE.** Conspicuo al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la doctora María Pía Fiondella Bricante, en su calidad de Gestora General, de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guanoachi.
- DIMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCLADIC-12-0007786 de 11 de Diciembre del 2012 aprobó la distribución de capital de la compañía TROPFRUTAS S.A., en SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** De igual en cumplimiento del artículo la distribución del capital de la compañía TROPFRUTAS S.A. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerle a su inscripción puedan presentar petición ante uno de los Jueces de la Corte del cantón Guanoachi de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El caso y/o acontecimiento que motiva la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, participando con el extracto de oposición y peticiones recibidas sobre ella. En el caso de no haber oposición o de no ser modificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, a el cumplimiento de sus demás requisitos legales.
- DIMINUCIÓN DE CAPITAL.** El capital de la compañía se disminuye en la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital de fide en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPÍTULO II.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. Art. 5: El capital social de la compañía es de US \$50.000.000 (Inventados cincuenta millones de dólares de los EE.UU.). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$50.000.000 (Cincuenta millones de dólares de los EE.UU.)."

Guanoachi, 11 de Diciembre del 2012

Ah. Victor Anchaude Pineda
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUANOACHI

Dic-17-18-19 (107983)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



45 años MARTES 18 DICIEMBRE 2012 www.eltelgrafo.com.ec BOOK PAPER - 52 Páginas | N° 46.628 | Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telgrafo/> Twitter: @el_telgrafo Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>



EXTRACIO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DIMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPFRUTAS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

1. ANTECEDENTES: La compañía TROPFRUTAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 15 de marzo de 1988, con asiento mercantil Resolución No. 852-11-107286 del 15 de abril de 1988, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de abril de 1988.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN: La escritura pública de dimensión de capital y reforma del estatuto de la compañía TROPFRUTAS S.A., otorgada el día once de diciembre de 2012, ante el Notario Público del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCJUD-12-0007788 del 11 de diciembre de 2012.

3. OTORGANTE: Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la Sra. María Rosa Fandiño Betancour, en su calidad de Gerente General del estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.

4. DIMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCJUD-12-0007788 del 11 de diciembre de 2012 aprobó la dimensión de capital de la compañía TROPFRUTAS S.A., en SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la dimensión del capital de la compañía TROPFRUTAS S.A. y si en el caso que se requiere los derechos a acciones y a participación pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los tres días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, poner el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o funcionario que recibe la oposición sufrida a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de los días señalados, juntamente con el acta de conciliación y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de existir oposición que la misma no sea procedente a la inscripción de la referida escritura pública de la sujeción de la compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. DIMINUCIÓN DE CAPITAL: El capital de la compañía se disminuye en la suma de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

7. REFORMA DEL ESTATUTO: La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CAPÍTULO II. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- Art. 5.- El capital social de la compañía se divide en cuarenta mil acciones y pagará: El capital autorizado de la compañía es de US \$50.000.000 (Cincuenta millones mil quinientos dólares de los EE.UU.). El capital suscrito y pagado de la compañía es de US \$20.000.000 (Veinte millones mil quinientos dólares de los EE.UU.)."

Guayaquil, 11 de Diciembre del 2012

Ab. Víctor Acosta Pérez
INTERINTELENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Dic. 17-18-19 (107983)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL, FUNDADO EN 1884



45 años

MIERCOLES 19 DICIEMBRE 2012

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN FINAL - 52 Páginas | Nº 46.629 | Ecuador

Facebook: <http://www.facebook.com/pages/Diario-El-Telgrafo/>

Twitter: @el_telegrafo

Pinterest: <http://pinterest.com/eltelgrafo/>

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA TROPPIFRUTAS S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- ANTECEDENTES.** La compañía TROPPIFRUTAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en el Notario Víctor Aníbal Pacheco del cantón Guayaquil, el 18 de marzo de 1988, registrada mediante Resolución No. 88-2-1-011988 el 13 de abril de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de abril de 1988.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía TROPPIFRUTAS S.A. otorgada el 4 de mayo de 2012 ante el Notario Víctor Aníbal Pacheco del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-ADJ-C-12-0007798 de 11 de diciembre del 2012.
- OTORGANTE.** Comparece el otorgante de la escritura pública antes mencionada la señora María del Rosario Ballarín en la calidad de Gerente General de estado civil soltera, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-ADJ-C-12-0007798 de 11 de diciembre del 2012 autorizó la disminución de capital de la compañía TROPPIFRUTAS S.A. en **SETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de acuerdo del tomo, y ordenó la publicación del presente de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía TROPPIFRUTAS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su oposición ante uno de los juzgados de Civil del cantón principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, dentro del plazo de conformidad de la Superintendencia de Compañías. El Jefe y/o funcionario que redacta la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia firmada sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** El capital de la compañía se disminuye en la suma de **SETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que el capital se fija en la suma de **CUARENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **CAPÍTULO II. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.** Art. 8. El capital social de la compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado de la compañía es de US \$500.000 (quinientos mil dólares) y el suscrito es de US \$100.000 (cien mil dólares) y el pagado de la compañía es de US \$500.000 (quinientos mil dólares) en el día de la escritura.

Guayaquil, 11 de Diciembre de 2012.

Ab. Víctor Aníbal Pacheco
NOTARIO DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Doc. 17-18-19 (107983)